

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora Juez el proceso radicado **2019-811**, informando que el 14 de septiembre del año en curso el apoderado judicial de la parte actora, solicita la expedición del aviso citatorio para notificar a la parte demandada.

La parte actora no ha acreditado el cumplimiento del inciso cuarto del artículo 6 del Decreto 806 de 2020 de 2020 respecto a la remisión de las piezas procesales a la parte demandada.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 1374

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

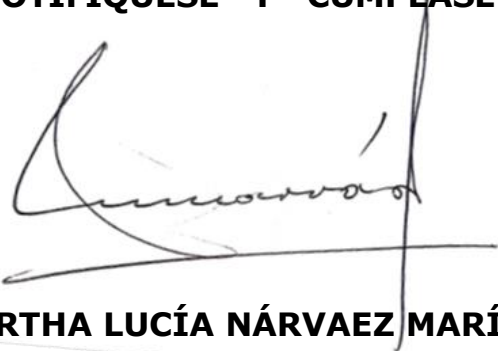
Manizales, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por la señora **DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES** en contra de **ESCUELA EMPRESARIAL LATINA PARA PYMES UNIPYMES SAS EN LIQUIDACIÓN**, antes de resolver la solicitud de expedición del aviso citatorio para notificación de la parte demandada, teniendo en cuenta que las medidas adoptadas en el Decreto 806 de 2020 se deben aplicar tanto en los procesos en curso, como en los que se inicien luego de la expedición del citado decreto, con el fin de agilizar los procesos judiciales, en razón la larga suspensión de términos judiciales y las medidas de aislamiento por la pandemia de COVID-19; se **REQUIERE** a la parte demandante la señora **DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES** para que en el término de cinco (5) días **ADECÚE** el trámite procedimental al artículo 6 del Decreto 806 de 2020, a efectos de evitar nulidades posteriores y proceda a remitir al correo electrónico de notificaciones judiciales del demandado Escuela Empresarial Latina para Pymes Unipymes Sas En Liquidación, o en caso de no tenerlo por

correo físico, copia de la demanda y sus anexos, para lo cual deberá acreditar su respectivo envío, salvo las excepciones allí previstas.

Debe tenerse presente que las normas procedimentales son de orden público y como tal, son de inmediato cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número 125 de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, octubre 20 de 2020.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA